

**EN LO PRINCIPAL, SOLICITA CONCESIÓN PROVISIONAL PARA PERMITIR EL ESTUDIO DEL PROYECTO DE UNA CENTRAL HIDRAULICA PRODUCTORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA. EN EL OTROSI, ACOMPAÑA DOCUMENTOS.**

**SR. SUPERINTENDENTE DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES**

Christian Yves Jullian Roig, RUN: 13.544.497-9, en su calidad de representante de **Empresa Eléctrica Chaica SpA**, sociedad comercial del giro de su denominación, RUT N° 76.037.031-2, ambos domiciliados en Gertrudis Echeñique 220 piso 7, comuna de Las Condes, Santiago, al Sr. Superintendente de Electricidad y Combustibles respetuosamente digo:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo II, artículos 19 y siguientes de la Ley General de Servicios Eléctricos en Materia de Energía Eléctrica, Decreto con Fuerza de Ley N° 4 de 2006, su reglamento y demás disposiciones pertinentes, vengo en este acto en solicitar se otorgue a la sociedad que represento **concesión provisional para permitir el estudio del proyecto de una central hidráulica productora de energía eléctrica**, de acuerdo a los siguientes antecedentes:

1. Identificación del peticionario: Empresa Eléctrica Chaica SpA, RUT 76.037.031-2.
2. Clase de Concesión: Provisional.
3. Servicio a que está destinada: *estudio del proyecto de una central hidráulica productora de energía eléctrica.*
4. Ubicación de la Central:
  - Región: X Región de Los Lagos.
  - Provincia: Provincia de Llanquihue.
  - Comuna: Puerto Montt, Sector Lenca, Río Chaica.
5. Localidades afectadas de acuerdo al último censo: Lenca y Metri.
6. Potencia de la Central: 7 MW.
7. Derechos de agua:
  - No consuntivos y variables mensualmente por 3,0 metros cúbicos por segundo

como máximo y 1,99 metros cúbicos por segundo como mínimo a lo largo del año, otorgados según Resolución N°755 de 1999 de la Dirección General de Aguas, e inscritos a fojas 46 vta. N°17 del Registro de Propiedad de Aguas del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt.

- Solicitud por el diferencial de agua requerido, con expediente N° ND-1003-4088, de la Dirección General de Aguas Región de los Lagos, en tramitación.

**8. Trazado y capacidad de los acueducto, ubicación y capacidad de los embalses estanque de sobrecarga y de compensación:** Capacidad de 5,0 m<sup>3</sup>/seg, no se considera embalse ni estanque de ningún tipo.

**9. Trabajos a realizar:** Para el desarrollo del estudio del proyecto de la central hidráulica productora de energía eléctrica se requieren los trabajos que se describen a continuación:

– Mecánica de suelos: Identificación del tipo de suelo, su resistencia y sus características para ser utilizado para fundar obras civiles y montar equipos hidromecánicos y eléctricos. Esto requiere de una serie de campañas en terreno, con prospecciones, consistentes en sondajes, calicatas y perfiles geofísicos en los diferentes lugares de emplazamiento de las obras que componen la Central.

– Campaña topográfica: levantamiento general y de detalle tanto del trazado de la obra como de los caminos de acceso a ella. Esta etapa requiere de una o más campañas de terreno por parte de especialistas topógrafos, los cuales deberán recorrer una faja no menor a 100 metros por el eje tentativo del proyecto con instrumentación de medición y registro. Con esta información se podrán dimensionar y emplazar las obras que requiere la Central hidroeléctrica de pasada Río Chaica.

– Batimetría en el río en punto de captación y restitución: Elaboración de perfiles del río, para determinar la forma que este posee en las zonas de captación y restitución. Para esta etapa es requerida una campaña en terreno de especialistas con los equipos necesarios que permitan realizar tales mediciones.

– Levantamiento de la información medioambiental del proyecto: reconocimiento de flora y fauna. Esta etapa requiere de una visita a terreno y observación de muestras por parte de especialistas medioambientales que identificarán tanto el impacto ambiental que producirá el proyecto, como las correspondientes medidas de mitigación.

– Estudios de medidas de resistividad del suelo entre otros. Se deberá realizar una

campaña en terreno con equipos de medición de resistividad para luego determinar el diseño, dimensiones y localización de las mallas de puesta a tierra de los equipos eléctricos.

Todos los trabajos serán informados a los dueños de los predios con anterioridad a su ejecución y se ejecutarán conforme a las normas vigentes.

**10.** Plazo: El programa de los trabajos para el estudio del Proyecto Central Hidroeléctrica de Pasada Chaica contempla un período de 2 años y se iniciará una vez que se publique en el Diario Oficial la resolución de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles que resolverá sobre la solicitud de concesión provisional. El programa se presenta a continuación.

Id	Programa de trabajos para los estudios de Central Hidroeléctrica Chaica	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	M13	M14	M15	M16	M17	M18	M19	M20	M21	M22	M23	M24
1	Mecánica de Suelos. Esta etapa consiste en determinar el tipo de suelo, su resistencia y sus características para ser utilizado para fundar obras civiles y montar equipos hidromecánicos y eléctricos.																								
2	Campaña topográfica, levantamiento general y de detalle tanto del trazado de la obra como de los caminos de acceso a ella.																								
3	Batimetría en el río en punto de captación y restitución. Será necesario tomar perfiles del río, para determinar la forma que este posee en las zonas de captación y restitución.																								
4	Levantamiento de la información medioambiental del proyecto. Reconocimiento de flora y fauna.																								
5	Estudios de medidas de resistividad del suelo entre otros.																								

**11.** Presupuesto: El costos aproximado de los estudios actualizado al 01 de noviembre de 2013 es de \$ 250.000.000.-

**12.** Coordenadas UTM del área en que se realizaran los estudios: son las indicadas a continuación, con un DATUM WGS 1984 y Huso 18 Sur.

COORDENADAS ÁREA ZONA DE ESTUDIO CONCESIÓN PROVISIONAL											
Nº	Este	Norte	Nº	Este	Norte	Nº	Este	Norte	Nº	Este	Norte
P-1	694 276,66	5.395 657,25	P-21	694 380,60	5.394 403,01	P-41	694 973,71	5.394 245,10	P-61	695 937,57	5.396 059,66
P-2	694 489,38	5.395 470,61	P-22	694 231,47	5.394 241,61	P-42	694 981,04	5.394 399,86	P-62	695 945,70	5.396 134,05
P-3	694 657,24	5.395 427,02	P-23	694 186,59	5.394 112,74	P-43	694 967,73	5.394 478,97	P-63	695 844,10	5.396 282,57
P-4	694 708,40	5.395 408,14	P-24	694 034,03	5.393 960,53	P-44	695 044,76	5.394 544,42	P-64	695 853,04	5.396 342,03
P-5	694 750,51	5.395 381,16	P-25	694 021,40	5.393 928,75	P-45	695 199,89	5.394 552,58	P-65	695 902,97	5.396 415,38
P-6	694 777,85	5.395 338,95	P-26	693 951,18	5.393 896,32	P-46	695 291,84	5.394 685,48	P-66	695 793,24	5.396 517,47
P-7	694 848,04	5.395 294,29	P-27	693 926,35	5.393 799,23	P-47	695 199,45	5.394 775,66	P-67	695 701,06	5.396 517,90
P-8	694 738,58	5.395 183,10	P-28	693 857,84	5.393 668,51	P-48	695 248,04	5.394 908,52	P-68	695 713,43	5.396 596,79
P-9	694 706,22	5.395 174,33	P-29	694 303,60	5.393 900,00	P-49	695 389,93	5.394 979,11	P-69	695 800,94	5.396 656,61
P-10	694 591,98	5.395 072,93	P-30	694 347,43	5.393 968,28	P-50	695 550,02	5.394 930,58	P-70	695 896,38	5.396 753,66
P-11	694 513,12	5.395 074,24	P-31	694 413,60	5.393 966,56	P-51	695 659,59	5.394 947,76	P-71	695 863,29	5.396 837,24
P-12	694 393,27	5.394 941,73	P-32	694 480,21	5.393 996,19	P-52	695 752,41	5.395 038,36	P-72	695 670,32	5.396 868,11
P-13	694 414,62	5.394 886,87	P-33	694 554,12	5.393 951,96	P-53	695 714,58	5.395 373,68	P-73	695 662,21	5.397 010,12
P-14	694 419,42	5.394 832,02	P-34	694 759,75	5.393 888,86	P-54	695 694,19	5.395 446,55	P-74	695 555,48	5.397 123,23
P-15	694 476,94	5.394 801,00	P-35	694 814,75	5.393 988,92	P-55	695 720,23	5.395 590,44	P-75	695 492,72	5.397 256,41
P-16	694 578,06	5.394 728,23	P-36	694 843,11	5.393 990,20	P-56	695 859,91	5.395 654,99	P-76	695 357,70	5.397 379,62
P-17	694 634,30	5.394 587,49	P-37	695 011,13	5.393 924,93	P-57	695 908,13	5.395 722,80	P-77	695 131,35	5.397 333,34
P-18	694 516,96	5.394 538,41	P-38	695 057,11	5.393 899,60	P-58	695 886,37	5.395 778,23	P-78	694 993,02	5.397 472,24
P-19	694 432,44	5.394 515,33	P-39	695 074,30	5.393 951,13	P-59	695 861,59	5.395 873,92	P-79	695 040,00	5.397 308,60
P-20	694 418,94	5.394 521,43	P-40	694 977,18	5.394 114,73	P-60	695 872,68	5.395 957,64	P-80	694 942,02	5.397 238,85
									P-81	694 679,41	5.397 401,16

13. Predios afectados por la solicitud:

- a) Terreno Fiscal Rol 2203-367 de la comuna de Puerto Montt, a nombre del Fisco de Chile, inscrita a fojas 130 N° 104 del Registro de Propiedad del año 1909 del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt.
- b) Terreno Fiscal Rol 2203-368 de la comuna de Puerto Montt, a nombre del Fisco de Chile, inscrita a fojas 130 N° 104 del Registro de Propiedad del año 1909 del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt.
- c) Primer Lote, Sector Lenca, Rol 2208-5 de la comuna de Puerto Montt, a nombre de Sociedad Agrícola y Forestal Ketri S.A., inscrito a fojas 2453 N° 2367 del Registro de Propiedad del año 2008 del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt.

14. Concesión anterior:

Se hace presente que por Resolución N° 027 de fecha 17 de Junio de 2011, publicada en el Diario Oficial de fecha 24 de septiembre de 2011, y reducida a escritura pública de fecha 13 de octubre de 2011 ante el Notario de Santiago don Félix Jara Cadot, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles otorgó a la Empresa Eléctrica Chaica SpA., una concesión provisional con el mismo objeto, encontrándose pronto a expirar el plazo de la misma, no habiéndose podido completar los estudios y trabajos descritos en el N° 8 de esta presentación, por la existencia de controversias y juicios con uno de los propietarios indicados en el N° 11, lo que hace necesario obtener una nueva concesión, en los términos establecidos el artículo 21 en relación con el artículo 19 de la Ley General de servicios Eléctricos contenida en el DFL N° 4 de Economía del año 2006.

**POR TANTO**, en mérito de lo expuesto, los documentos que se acompañan y las disposiciones citadas,

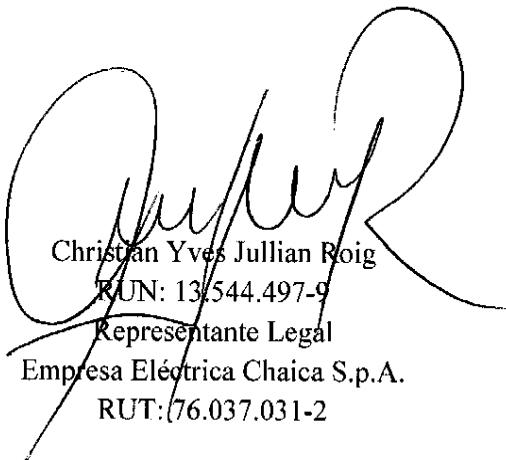
**RUEGO AL SR. SUPERINTENDENTE:** otorgar a mi representada, Empresa Eléctrica Chaica SpA, la concesión provisional solicitada.

**OTROSI:** Sírvase el Sr. Superintendente tener por acompañado los siguientes documentos:

- a. Plano general de las obras;
- b. Memoria explicativa de las obras;
- c. Antecedentes relativos a la sociedad peticionaria, su vigencia y mi personería para

representarla; y

- d. Antecedentes que acreditan la titularidad de mi representada de los derechos de aprovechamientos de aguas y de la solicitud de derechos complementarios indicados en lo principal.



Christian Yves Jullian Roig  
RUN: 13.544.497-9  
Representante Legal  
Empresa Eléctrica Chaica S.p.A.  
RUT: 76.037.031-2